



Municipalidad Distrital de **El Tambo**
Con honestidad y transparencia

Doc.	946268
Exp.	459718

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 211-2023-MDT/GM

El Tambo, 10 de mayo del 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 004-2023-MDT/GPP-ARE del Área de Racionalización y Estadística, el Informe N° 100-2023-MDT/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 03 de mayo del 2023, por el que solicita la aprobación del MAPA DE PROCESOS NIVEL 0 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO; el Informe Legal N° 212-2023-MDT/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2022-PCM se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, la que establece en el Lineamiento L.2.4 Asegurar la articulación de los sistemas administrativos, y en la Actividad Operativa A2.4.1 considera la aprobación de normas, instrumentos y mecanismos para implementar el diseño organizacional, la gestión por procesos, y optimización de trámites;

Que, de acuerdo al numeral 4.1 del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, la modernización de la gestión pública consiste en la selección y utilización de todos aquellos medios orientados a la creación de valor público en una determinada actividad o servicio a cargo de las entidades públicas. Se crea valor público cuando las intervenciones públicas, que adoptan la forma de bienes, servicios o regulaciones, satisfacen las necesidades y expectativas de las personas, generando beneficio a la sociedad; y se optimiza la gestión interna a través de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos, para, directa o indirectamente, satisfacer las necesidades y expectativas de las personas, generando beneficios a la sociedad.

Que, en el literal g) del Artículo 7° del Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, establece que la gestión por procesos tiene como propósito organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de la organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, se aprobó la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, Norma Técnica Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la Administración Pública", que es de aplicación obligatoria por todas las entidades públicas. y dispone que la gestión por procesos considera como primera fase, la determinación de procesos, la cual culmina con la elaboración del Mapa del Proceso, y con la conformidad de los responsables de los procesos que les correspondan, son consolidados por el responsable de la materia de gestión por procesos en cada entidad, quien lo revisa y da su conformidad sobre los aspectos técnicos contenidos en la Norma Técnica, previa elevación a la máxima autoridad administrativa de la entidad para su aprobación, siendo que para efectos de la citada Norma Técnica, la máxima autoridad administrativa en los gobiernos locales es el gerente municipal;

Que, de acuerdo al segundo párrafo del Paso 5 del numeral 6.1.1 de la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, indica que el Mapa de Procesos, con la conformidad de los participantes mencionados en los procesos que les corresponda, es consolidado por el responsable de la materia de gestión por procesos en cada entidad, quien lo revisa y da la conformidad sobre los aspectos técnicos contenidos en la Norma Técnica, elevando a la autoridad administrativa para su aprobación.

Que, el numeral 10 del Artículo 55° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de El Tambo, aprobado por Ordenanza N° 012-2020-MDT/CM/SO, indica que

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe





Municipalidad Distrital de
El Tambo

Con honestidad y transparencia

corresponde a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto "Supervisar la gestión por procesos, y la optimización de los procesos operativos y procedimientos administrativos de la entidad.". Y, en el numeral 10 del Artículo 59 del mismo cuerpo de leyes dispone como funciones del Área de Racionalización y Estadística "Establecer la gestión por procesos en la Municipalidad Distrital de El Tambo.";

Que, en este sentido, mediante los documentos del visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Área de Racionalización y Estadística, remite el proyecto del Mapa de Proceso Nivel 0 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con el visto bueno de validación de los dueños de los procesos y acorde a la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, establece que el Mapa de Procesos, deberá ser aprobado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, recayendo dicha facultad en los gobiernos locales en el gerente municipal;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 212-2023-MDT/GAJ, con los fundamentos expuestos, concluye y opina: DECLARAR PROCEDENTE la aprobación del Mapa de Procesos Nivel 0 de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el MAPA DE PROCESOS NIVEL 0 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Área de Racionalización y Estadística, la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la publicación en el portal Web Institucional, el MAPA DE PROCESOS NIVEL 0 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO y su Anexo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Subgerencia de Tecnologías de Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
CPC Jorge Martín Del Pino Moreyra
GERENTE MUNICIPAL

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Página 2 de 2

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

